

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 199

1.-Asistencia.- A veinticuatro días del mes de julio de 2007, tiene lugar la centésima nonagésima novena sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa (S) Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Nombramiento de nuevos Consejeros: Informa que el día miércoles 18 de julio pasado el Senado de la República aprobó –por los cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio- la designación como miembros del Consejo de Alta Dirección Pública de la señora María Luisa Brahm Barril y de don Rafael Blanco Suárez, efectuada por S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

Hace presente que la tramitación de la aprobación por parte del Senado fue expedita y exenta de problemas. Añade que se pudo constatar que la mayoría de los señores Senadores tienen una percepción positiva del Sistema, sin perjuicio de que al momento de producirse la votación aún persistía en el ambiente el rechazo a los nombres propuestos por la Presidencia para el Consejo de Televisión Nacional de Chile, acontecido el día inmediatamente anterior.

Finalmente, da la bienvenida a los nuevos Consejeros y manifiesta su convicción respecto a que contribuirían con su experiencia y reconocida idoneidad profesional y humana a la consolidación y avance del Sistema de Alta Dirección Pública.

La Consejera señora Brahm manifiesta su extrañeza por el hecho de que ninguna autoridad del Ministerio de Hacienda se haya hecho presente en el curso del trámite de aprobación ante el Senado, radicándose la participación del Ejecutivo sólo en el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don José Antonio Viera-Gallo.

Al respecto, la señora Presidenta hace presente que la señora Subsecretaria de Hacienda, doña María Olivia Recart monitoreó el proceso telefónicamente, dada su nutrida agenda.

El Consejero señor Blanco señala que su impresión es que si bien los señores Senadores están al tanto del Sistema y sus objetivos, no tienen claridad respecto del proceso y de los resultados obtenidos hasta ahora, lo que debe ser tenido en cuenta.

En atención a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, solicitar que el Consejo sea recibido por las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Interior, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, a fin de difundir el estado y avance del Sistema de Alta Dirección Pública y gestionar con mayor eficacia las relaciones del Consejo de Alta Dirección Pública con el entorno parlamentario. **Acuerdo N° 1145**

La señora Presidenta informa que S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, le manifestó su interés en reunirse con el Consejo de Alta Dirección Pública una vez que se aprobara la designación de los nuevos integrantes de este cuerpo colegiado. Esta información es recibida con beneplácito por el Consejo que coincide en estimar que esta reunión constituiría un espaldarazo al Sistema.

Finalmente, hace presente que –como se informara previamente- a las 11:00 Hrs. se llevará a cabo una conferencia de prensa destinada a presentar a los nuevos miembros del Consejo. Añade que se estima que es una oportunidad propicia para difundir las vías de acceso a información pública relativa al Sistema.

2.2.)- Correspondencia: Indica que se ha recibido la siguiente correspondencia:

2.2.1.)- Solicitudes de procesos de selección.- Oficio ordinario N° 3013, de 10 de julio de 2007, del Sr. Director del Servicio de Salud Antofagasta, Dr. Francisco Grisolfá, mediante el cual informa la vacancia del cargo de Director(a) de Atención Primaria del Servicio de Salud de Antofagasta.

Oficio ordinario N° 615, de 6 de julio de 2007, de la Sra. Subsecretaria de Hacienda, doña María Olivia Recart, a través del cual informa la renuncia de don Gianni Lambertini al cargo de Tesorero General de la República y solicita proceso de selección para la provisión del mismo cargo.

Oficio ordinario N° 369, de 6 de julio de 2007, del Sr. Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, don Hernán Rojas, por el cual solicita el inicio de los procesos de selección destinados a proveer los siguientes cargos: Subdirector(a) de Desarrollo Rural, Jefe(a) División Asistencia Financiera, Jefe(a) División Personas, Director(a) Regional Región de Aysén, Director(a) Regional Región Metropolitana.

Oficio ordinario N° 199, de 10 de julio de 2007, de la Sra. Directora Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, doña Carmen Fernández, por medio del cual precisa la situación de cargos de segundo nivel jerárquico, para que se proceda a los procesos de concurso respectivo.

Oficio ordinario N° 1253, de 10 de julio de 2007, del Sr. Director del Servicio de Salud de Iquique, Dr. Ricardo Saavedra, por el cual solicita convocar los procesos de selección destinados a proveer los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Administrativo del Servicio, Subdirector(a) Médico del Servicio, Director(a) Hospital “Dr. Ernesto Torres Galdames” de Iquique.

2.2.2.)- Antecedentes perfil cargo segundo nivel.- Oficio ordinario N° 1136, de 5 de julio de 2007, del Sr. Superintendente de Quiebras, don Rodrigo Albornoz, por medio del cual remite antecedentes para la elaboración del perfil del cargo de Jefe(a) Departamento Financiero y de Administración de la misma entidad.

2.2.3.)- Cumplimiento de períodos de nombramiento.- Oficios ordinarios N° 090 y 091, ambos de 6 de julio de 2007, del Sr. Director de la Unidad de Análisis Financiero, don Víctor Ossa, por medio de los cuales informa sobre la decisión de renovar el nombramiento de don Álvaro Del Barrio Reyna en el cargo de Jefe de la División Fiscalía, al cumplir tres años de ejercicio como Alto Directivo Público y, por el contrario, la de no efectuar dicha renovación respecto de don Alejandro Santana, quien se desempeñaba como Jefe(a) División Tecnología y Sistemas de la misma entidad.

2.2.4.)- Nombramiento. Oficio ordinario N° 1560, de 13 de julio de 2007, del Sr. Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAE, don Ramón Martínez, por el cual informa respecto del nombramiento de doña Ana María Saavedra en el cargo de Jefa de Auditoría Interna de la referida organización.

2.2.5.)- Porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública. Oficios ordinarios N°s 631 y 632, ambos de 11 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco, por medio de los cuales informa su decisión de otorgar un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 83% asociado al cargo de Director(a) Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y de 53% respecto del cargo de Tesorero(a) General de la República.

Decreto N° 492, de 12 de abril de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se toma razón y fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, del Instituto Nacional de Estadística INE, para cargos los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Técnico, Subdirector(a) Administrativo, Director(a) Regional XI Región.

Decreto N° 496, de 20 de abril de 2007, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se toma razón y se fija el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado a los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Oriente: Subdirector(a) Médico del Servicio, Director(a) Hospital del Salvador, Subdirector(a) Médico del Hospital del Salvador y Director(a) Instituto Nacional del Tórax.

Decreto N° 497, de 20 de abril de 2007, del Ministerio de Hacienda, por el cual se toma razón y fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado a los siguientes cargos del Servicio de Salud Coquimbo: Subdirector(a) Médico del Servicio, Director(a) Hospital de La Serena, Director(a) Hospital de Ovalle y Director(a) Hospital de Illapel.

2.3.)- Estudio Fundación Chile: Señala que, en conformidad a lo convenido en la sesión anterior, se intentó que los consultores de Fundación Chile a cargo del Estudio sobre Perfil de Competencias del Alto Directivo Público, pudieran presentarlo y, además, recoger el parecer del Consejo sobre el particular en esta sesión. Añade que, sin embargo, ello no será posible debido a problemas de agenda de los referidos consultores, por lo que la citada presentación se desarrollará en la próxima sesión de este cuerpo colegiado.

2.4.)- Reunión con el señor Contralor General de la República: Informa que, tras la reunión sostenida el 10 de julio pasado, por el Consejo y el señor Contralor General de la República, don Ramiro Mendoza, fue contactada para asistir a una nueva reunión que tendrá lugar en el día de mañana, miércoles 25, y que estará destinada a avanzar en el análisis de posibles soluciones.

2.5.)- Seguimiento de proyectos de ley vinculados al Sistema de Alta Dirección Pública: Hace entrega de la actualización de las minutas, elaboradas por la Secretaría Técnica del Consejo, relativa al estado de tramitación legislativa de diversos proyectos de ley vinculados al Sistema de Alta Dirección Pública.

En relación con el punto, el Consejero señor Blanco consulta si la política del Consejo ha sido sólo registrar y monitorear estas iniciativas legislativas o si se han adoptado otras medidas.

Sobre el particular se le explica que ha existido una evolución en la materia, desde un inicio en el cual no se efectuaba seguimiento alguno, hasta el momento actual en el

cual se ha decidido el correspondiente curso de acción proyecto a proyecto. Se le informa que, por ejemplo, con ocasión del análisis del proyecto de ley que modifica el estatuto orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, y las normas sobre disposición de sus pertenencias mineras (Boletín N° 4901-08), por parte de la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputados, se remitió a dicha entidad un documento que daba cuenta de la opinión del Consejo respecto del particular, registrando incluso criterios divergentes y opiniones de minoría. Asimismo, se le señala que se ha canalizado hacia el Ministerio de Hacienda la opinión del Consejo respecto del proyecto de ley que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica el Estatuto Administrativo en materia de concursabilidad del tercer nivel. (Boletín N° 4817-05), tanto en la etapa prelegislativa como una vez que el proyecto inició su tramitación.

El Consejero señor Blanco manifiesta su acuerdo con este proceder y añade que su experiencia legislativa le ha demostrado que -aun cuando no exista un mandato como el contemplado por el artículo 77 de la Constitución Política de la República que impone al Congreso la obligación de oír a la Corte Suprema antes de modificar la ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales-, contribuye a la toma de decisiones legislativas adecuadas el contar con la opinión de grupos colegiados análogos a este Consejo.

En atención a lo anterior, la Presidenta, señora Pérez, hace presente la conveniencia de considerar el proyecto de ley que crea examen único nacional de conocimientos de medicina (Boletín N° 4361-11).

Al efecto, se acuerda, por unanimidad, que la Secretaría Técnica distribuirá a los miembros del Consejo el referido proyecto de ley a fin de analizarlo y poder intercambiar opiniones respecto del mismo, tendientes a elaborar un documento que de cuenta de la posición del Consejo frente al tema. **Acuerdo N° 1146**

2.6.)- Propuesta de indicadores de control de gestión del Sistema de Alta Dirección Pública: En cumplimiento con lo dispuesto por el acuerdo N° 1126, adoptado en sesión ordinaria N° 195, de 19 de junio pasado, hace entrega de la propuesta de indicadores de control de gestión del Sistema de Alta Dirección Pública y destaca que la idea es que pueda ser analizada por los integrantes del Consejo y sancionada en la próxima sesión.

La propuesta es analizada por el Consejo, planteándose algunas enmiendas y precisiones y conviniéndose que las mismas serán recogidas y el documento resultante remitido a los integrantes del Consejo por medio de correo electrónico en el curso de esta semana.

Al analizar el tema, el Consejero señor Waissbluth reitera su preocupación frente a la excesiva demora de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda al pronunciarse sobre los porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública, destacando el daño que esta mayor tardanza ocasiona al Sistema y a su proceso de consolidación en curso.

Sobre el particular, la señora Presidenta señala que impulsará la creación de una mesa de trabajo conjunta con la Dirección de Presupuestos destinada a avanzar en la definición de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública por cartera ministerial, lo que tendría las ventajas de que al momento de solicitar la aprobación de dicho monto ya exista acuerdo sobre el tema y que la decisión se adopte con una óptica global, que considere la mayor o menor relevancia de cada cargo y las prioridades ministeriales involucradas.

2.7.)- Invitaciones: Hace entrega de las siguientes invitaciones dirigidas a los integrantes del Consejo:

2.7.1.)- La remitida por don Mario Jerez, Director de CENABAST, por medio de la cual les invita a la comida de celebración de los 75 años de existencia de dicha entidad, a celebrarse el día jueves 9 de agosto a las 20:00 Hrs. en el Salón Casablanca del Club Hípico.

2.7.2.)- La remitida por la Dirección Nacional del Servicio Civil para participar en el seminario dirigido a los Profesionales Expertos, denominado "Entrevistas de Selección de Altos Directivos Públicos", a cargo de la consultora internacional Hay Group, la que se llevará a cabo el día miércoles 1 de agosto de 2007 y cuyo objetivo fundamental es contribuir a la objetividad y efectividad del proceso de selección de los Altos Directivos Públicos.

2.8.)- Entrega de calendario de actividades futuras: Hace entrega del cronograma de actividades del Consejo en relación con los siguientes procesos de selección destinados a proveer los siguientes cargos de primer nivel jerárquico: Director del SERVIU correspondiente a las Regiones de Tarapacá, Valparaíso y Los Lagos; Directores de los Servicios de Salud de Iquique, Valparaíso-San Antonio y Maule; Tesorero General de la República, y Director Ejecutivo de FOSIS.

3.- Convenio Marco. La señora Presidenta reseña lo obrado hasta ahora en este ámbito. Señala que se aspira a mejorar la bases técnicas del Convenio Marco con empresas consultoras para la prestación de servicio de búsqueda y selección de Altos Directivos Públicos, a fin de precisar elementos tales como productos y formas de pago, facilitando la atracción y participación de empresas, en el marco de la legalidad, dado que aquellas de mayor calidad son reacias a participar en licitaciones públicas.

Añade que ha sido un largo proceso, en el cual el Consejo sostuvo reuniones con empresas del rubro, intentando recoger sus opiniones y observaciones sobre una propuesta inicial de bases de licitación y se convino con Chilecompra que este Convenio Marco sería exclusivo para el Sistema de Alta Dirección Pública, considerando que el actualmente vigente está abierto al resto de la Administración. Precisa que en este momento se busca zanjar las últimas observaciones a las bases, a fin de desarrollar nuevos contactos con empresas líderes y recoger observaciones y sugerencias que contribuyan a lograr que los mejores consultores sean coadyuvantes del Sistema.

Señala que ha sido convocado a esta sesión del Consejo don Felipe Goya, Jefe de la División de Políticas y Gestión de Compras de Chilecompra, a quien cede la palabra.

El señor Goya manifiesta que Chilecompra ha colaborado con el Servicio Civil alrededor de un año y medio, con la convicción de que este servicio constituye una piedra angular del proceso de modernización del Estado. Añade que es preciso avanzar con premura en la conclusión de este proceso de licitación dado que el actual convenio, como señalara la señora Presidenta, es utilizado por toda la Administración y dado que concluye su vigencia, sería urgente dar la partida a uno nuevo para dicho segmento pero, para ello, es necesario primero concluir este a fin de no perturbar su exitosa cristalización.

En relación con el punto el Consejero señor Waissbluth sugiere que se lleve adelante por parte de Chilecompra el Convenio Marco general ya que apurar el proceso en

curso en el Convenio exclusivo para la Alta Dirección Pública puede ser un despropósito.

Enseguida consulta respecto de las entrevistas, ante lo cual la señora Carolina Barraza informa respecto de la primera de las mismas, sostenida con el Director de *Spencer Stuart*, don Alfonso Mujica, quien manifestó la conveniencia de contar con, al menos, cuatro semanas para *hunting*, añadiendo que sería óptimo el poder realizar entrevistas en profundidad y pedir referencias mientras está abierto el concurso y durante el tiempo en que la empresa consultora efectúa la respectiva evaluación, con el compromiso de no hacer contactos ni llamados nuevos a candidatos durante este plazo. Añade que la empresa destacó positivamente el que la empresa pueda tener contacto con el Subsecretario o el Ministro en la reunión que se hace la presentación del perfil, ya que para ellos es fundamental tener contacto con el cliente final. Finalmente, agrega, que se patentizó el temor ante eventual burocracia excesiva.

A continuación se analizan las observaciones formuladas por la Consejera señora Costa a las bases administrativas, la mayoría de las cuales son incorporadas.

a).- Cláusula 7, antecedentes legales: el representante de Chilecompra explica que se distingue entre las etapas de oferta y contratación. En la primera se pide a las empresas la fotocopia legalizada de su RUT y la de su representante legal, lo que no es mandatario si la empresa está inscrita en Chileproveedores. La etapa de contratación, a su turno, se genera cuando se despacha una orden de compra dirigida a una empresa ya adjudicada en la licitación del Convenio Marco, el que adjudica una opción de compra, perfeccionándose el contrato cuando la opción es ejercida por el contratante que, en este caso, es el Servicio Civil. En ambos casos sólo se exige el cumplimiento de los requisitos de la ley de compras y contrataciones públicas.

b).- Cláusula 10, Garantía de fiel cumplimiento del contrato: el representante de Chilecompra señala que si bien usualmente se exigen dos boletas, de seriedad de la oferta y de fiel cumplimiento, en este caso se eliminó la de seriedad de la oferta, subsistiendo la de garantía de fiel cumplimiento por imposición de la ley. Añade que se ejecuta la boleta de garantía en el evento de que una empresa no concluya un proceso, incumpla o, por ejemplo, filtre información.

c).- Cláusula 11, requerimientos técnicos y otras cláusulas:

- 11.1.- Tipos de servicios licitados: Se acogen las observaciones.
- 11. 2.4.- Características generales servicios licitados: ante la consulta sobre cómo se concilia la subcontratación con la confidencialidad y se entiende que la confidencialidad opera respecto de la relación entre el Estado y la empresa tanto como en hipótesis de subcontratación.
- 11.2.8.- Se precisará la redacción, acogiéndose la observación.
- 11.3.- Características generales de servicios de búsqueda:
 - 11.3.1.- El punto precisa que “sólo puede prestarse el servicio de búsqueda de candidatos en forma previa al cierre de la convocatoria del concurso respectivo”, el Consejero señor Waissbluth coincide con la observación y señala que debería acogerse la sugerencia de que la empresa de *head hunting* pueda evaluar a los candidatos que presentará al proceso de selección durante el tiempo en que hace lo propio la empresa de evaluación.

La señora Presidenta recuerda que se reunirá con autoridades de la Contraloría para tratar, entre otros, este tema, en el día de mañana, por lo que este punto debería quedar definido por lo que entonces se resuelva.

- 11.4.- Características generales servicio de evaluación: se acogen todas las observaciones.
- 11.5.- Cálculo del pago de los servicios: se recogen observaciones y se redactan nuevamente.

d).- 2.- Evaluación de la Oferta Técnica: se debate respecto de la conveniencia de mantener o no la exigencia de que la empresa consultora deba entregar un informe detallado.

Al efecto, el señor Goya señala que se optó por mantenerla dado que, aún cuando la Comisión Evaluadora aplicará tres criterios bastante genéricos, el informe de la misma Comisión dirigido a la Dirección de Compras informándole de la evaluación debe ser detallado pues Chilecompra está encargado de adjudicar.

El debate considera la conveniencia de atraer a empresas consultoras de calidad, las que son recelosas respecto del tipo de información propia que pueda ser necesario exponer y que podrías inhibirse de participar por exigencias de este tipo. Además, se toma en cuenta la legislación vigente en materia de transparencia y derecho al acceso a la información pública y las señales políticas implícitas en el incremento de las excepciones al mismo. Además, la información que les sea requerida a las empresas en los procesos de licitación contendrá los resguardos generales que establecen la Constitución y las leyes vigentes.

Finalmente, Chilecompra sugiere eliminar la palabra “detallado” y buscar otra palabra que permita dar tranquilidad a las empresas.

e).- Las observaciones vinculadas a faltas de flexibilidad contempladas en los números 13, 15, 16, son acogidas.

f).- 22. Respaldo de documentación: ante la exigencia de que la información sobre los candidatos en poder de la empresa deba ser destruida, coincidiendo con la Consejera señora Costa, el Consejero señor Waissbluth señala que la empresa de *head hunting* aspira a hacer crecer sus bases de datos, lo que estima que no se contrapondría con el resguardo del espíritu del legislador en cuanto a proteger la confidencialidad, ya que la responsabilidad es inherente.

Chilecompra concuerda y agrega que se trata de datos confidenciales en el marco de la ley de protección de datos.

g).- 25. Término anticipado del Convenio Marco: Chilecompra precisa que las causales son las que emanan de las bases.

El Consejero señor Waissbluth comparte la observación formulada por la Consejera señora Costa frente a declarar la posibilidad de que Chilecompra puede poner término unilateralmente al contrato, con un aviso previo de diez días.

La señora Presidenta hace presente que se trataría de resguardos necesarios, de aquellos que pueden ser poco utilizados, pero que deben estar establecidos ya que en circunstancias excepcionales son los que permiten solucionar problemas.

A lo anterior, el señor Goya agrega que las bases forman parte de un contrato, en el cual se debe consignar la posibilidad de dar término a la relación emanada del mismo en casos determinados, ya que, de otro modo, Chilecompra quedaría en la indefensión frente a un prestador de servicios que, por ejemplo, incumple sus obligaciones contractuales.

h).- Se eliminan los puntos 27 y 28, relativos a exigencia de información adicional y una referencia al Código de Buenas Prácticas Laborales y No Discriminación en la Administración Central del Estado, fueron eliminados, acogiéndose las respectivas observaciones.

Finalmente, el Jefe de la División de Políticas y Gestión de Compras de Chilecompra solicita al Consejo revisar la última versión de las bases para avanzar en la conclusión del Convenio Marco.

4.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.- Se somete a la consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N° 198, de 10 de julio del presente, acordándose su aprobación por unanimidad, con observaciones de la Consejera señora Costa.
Acuerdo N° 1147

La señora Presidenta solicita la reapertura del debate en relación con el tema consignado en el acápite número 2.10.) del acta en comento, tal es la presencia del Subsecretario en el curso del proceso de selección y, particularmente, respecto del acuerdo N° 1141 que se consigna en la misma acta y que señala las reglas a las que debe sujetarse dicha participación.

Al respecto manifiesta que el citado acuerdo define tres momentos en los cuales debe participar el Subsecretario: la presentación del perfil; el análisis de los resultados de la categorización, previo a remitir los antecedentes a la evaluación de la consultora, y el momento en que la consultora entrega los respectivos informes de selección. Añade que, su discrepancia dice relación con que la participación se restringe en exceso al acotar los antecedentes que serán analizados en cada una de dichas oportunidades a, en el caso de la segunda de ellas, datos generales agregados, sin señalar nombres ni currículum, ni datos específicos de postulantes en particular y, en la tercera, añadiendo sólo la revisión de currículum sin nombres.

Continúa señalando que para el Subsecretario será poco útil una participación de esta naturaleza, dado que conocerá información muy limitada, además de contar sólo con derecho a voz por mandato legal. Indica que estima preferible que se disponga de mayor información, aunque la misma se retenga y a su respecto de adopten las precauciones necesarias para resguardar la legitimidad del proceso y la confidencialidad de la identidad de los postulantes.

Concluye señalando que argumentar en contra de su propuesta sosteniendo que el Consejo no ha participado antes en el proceso de selección en más ocasiones que al presentarse y aprobarse el perfil y al entrevistar a los candidatos y definir las respectivas nóminas, no parece apropiado ya que su mayor ingerencia –así como el aporte que debería constituir la participación del Subsecretario-, contribuiría a la obtención de mejores resultados y a una mayor satisfacción de las expectativas de la autoridad que aspira a contar con un Alto Directivo elegido a través del Sistema que efectivamente optimice la gestión de los servicios públicos definidos por la ley.

El Consejero señor Waissbluth señala que es delicado ya que se trata de un tema complejo, en un contexto difícil para el Sistema de Alta Dirección Pública, que

aconseja actuar con la mayor prudencia, sin poner en peligro la confidencialidad que se ofrece a los postulantes ni la integridad del Sistema.

La Consejera señora Brahm coincide con el Consejero Waissbluth y sugiere abordar el tema cuando se encuentre presente la Consejera señora Costa, ante lo cual la señora Presidenta concuerda en que ello sería lo ideal pero que es necesario definir el tema ahora, toda vez que la próxima semana debe asistir la Subsecretaria de Vivienda, señora Paulina Saball.

El Consejero señor Blanco manifiesta que, sin que esto implique pensar que algunos Subsecretarios miren el Sistema con desconfianza, es perfectamente entendible que les parezca más conveniente seleccionar en forma directa a sus colaboradores, entre personas que conocen y en las cuales confían. Añade que es positivo que el Subsecretario, que es el cliente final, participe del proceso de selección, sin perjuicio de que existan riesgos asociados que no constituyen problemas de fondo. Sin perjuicio de lo anterior, señala que estima que la legitimación y consolidación del Sistema de Alta Dirección Pública demanda mayores precauciones, en razón de las cuales podría ser un despropósito que el Subsecretario participe con mayores atribuciones que las contempladas por el acuerdo cuya revisión se solicita.

Tras analizar el tema en mayor profundidad el Consejo acuerda, por mayoría, con la abstención de la señora Presidenta, complementar el acuerdo N° 1141, adoptado en sesión ordinaria N° 198, de 10 de julio pasado, eliminando la referencia a la categorización de los postulantes en la primera etapa y analizando, en cambio, el listado de candidatos rankeados de acuerdo a las notas obtenidas en los atributos asociados al perfil de selección, con señalamiento de la nota promedio alcanzada por cada uno de ellos, identificando a los candidatos mediante un código que preserve su identidad. **Acuerdo N° 1148**

La señora Presidenta funda su voto disidente señalando que su propuesta recoge la crítica de la autoridad frente a su escasa participación en el proceso de selección, en que se ha señalado que no parece adecuado que, tras presentar la propuesta del respectivo perfil, su ingerencia posterior se limite a recibir la nómina y nominar o declarar desierto.

Se estima que lo anterior es consistente con los productos que contempla el nuevo Convenio Marco con empresas consultoras para la prestación de servicio de búsqueda y selección de Altos Directivos Públicos.

Cabe señalar que mientras no se encuentre vigente el nuevo Convenio Marco se seguirá aplicando la categorización, realizada por la Subdirección de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.- Documentos entregados.- En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 199.
2. Oficio ordinario N° 3013, de 10 de julio de 2007, del Sr. Director del Servicio de Salud Antofagasta, Dr. Francisco Grisolia, informa vacancia del cargo de Director(a) de Atención Primaria del Servicio de Salud Antofagasta.
3. Oficio ordinario N° 615, de 6 de julio de 2007, de la Sra. Subsecretaria de Hacienda, doña María Olivia Recart, informa la renuncia al cargo de Tesorero General de la República y solicita proceso de selección para la provisión de dicho cargo.
4. Oficio ordinario N° 369, de 6 de julio de 2007, del Sr. Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, don Hernán Rojas, solicita inicio de

- concurso de los siguientes cargos: Subdirector(a) de Desarrollo Rural, Jefe(a) División Asistencia Financiera, Jefe(a) División Personas, Director(a) Regional Región de Aysén, Director(a) Regional Región Metropolitana.
5. Oficio ordinario N° 199, de 10 de julio de 2007, de la Sra. Directora Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, doña Carmen Fernández, clarifica situación de cargos de segundo nivel jerárquico, para que se proceda a los procesos de concurso respectivo.
 6. Oficio ordinario N° 1253, de 10 de julio de 2007, del Sr. Director del Servicio de Salud Iquique, Dr. Ricardo Saavedra, solicita convocar a proceso de selección los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Administrativo del Servicio, Subdirector(a) Médico del Servicio, Director(a) Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames" de Iquique.
 7. Oficio ordinario N° 1136, de 5 de julio de 2007, del Sr. Superintendente de Quiebras, don Rodrigo Albornoz, remite antecedentes para perfil de segundo nivel jerárquico para el cargo de Jefe(a) Departamento Financiero y de Administración.
 8. Oficio ordinario N° 090, de 6 de julio de 2007, del Sr. Director de la Unidad de Análisis Financiero, don Víctor Ossa, informa sobre la decisión de continuidad del Sr. Álvaro Oscar Del Barrio en el cargo de Jefe(a) División Fiscalía al cumplir tres años de ejercicio como Alto Directivo Público.
 9. Oficio ordinario N° 091, de 6 de julio de 2007, del Sr. Director de la Unidad de Análisis Financiero, don Víctor Ossa, informa sobre la decisión de no renovación de nombramiento del cargo de Jefe(a) División Tecnología y Sistemas, del Sr. Alejandro Santana, al cumplir tres años de ejercicio como Alto Directivo Público.
 10. Oficio ordinario N° 1560, de 13 de julio de 2007, del Sr. Secretario General JUNAEB, don Ramón Cristian Martínez, informa nombramiento de la Sra. Ana María Saavedra Reyes en el cargo de Jefa de Auditoría Interna.
 11. Oficio ordinario N° 631, de 11 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, Don Andrés Velasco, informa porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 83% para el cargo de Director(a) Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
 12. Oficio ordinario N° 632, de 11 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, Don Andrés Velasco, informa porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 53% para el cargo de Tesorero(a) General de la República.
 13. Decreto N° 492, de 12 de abril de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, del Instituto Nacional de Estadística INE, para cargos los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Técnico, Subdirector(a) Administrativo, Director(a) Regional XI Región.
 14. Decreto N° 496, de 20 de abril de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, del Servicio de Salud metropolitano Oriente, para cargos los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Médico del Servicio, Director(a) Hospital del Salvador, Subdirector(a) Médico del Hospital del Salvador, Director(a) Instituto Nacional del Tórax.
 15. Decreto N° 497, de 20 de abril de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, del Servicio de Salud Coquimbo, para cargos los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Subdirector(a) Médico del Servicio, Director(a) Hospital de La Serena, Director(a) Hospital de Ovalle, Director(a) Hospital de Illapel.
 16. Minuta: Iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública y su incidencia específica en el mismo.
 17. Minuta: Estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, al 24 de julio de 2007.

18. Indicadores del Sistema de Alta Dirección Pública, avances hasta el 30 de junio de 2007, elaborado por la Subdirección de ADP.
19. Bases Técnicas para contratación de servicios de búsqueda y evaluación de Altos Directivos Públicos.
20. Bases Administrativas Adquisición N°2239-43-LP07 Servicio de Búsqueda y Evaluación Altos Directivos.
21. Anexo N° "Formulario de Datos del Oferente, Anexo N°2 Formulario de Oferta Económica, Convenio Marco, Servicios de Búsqueda y Evaluación Altos Directivos.
22. Agenda de Entrevistas con Empresas Consultoras, CM.
23. Acta N° 198, con su respectivo resumen de acuerdos.
24. Acuerdos Pendientes al 24 de julio de 2007.
25. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
26. Reporte Mensual Estadístico mes de junio de 2007, elaborado por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
27. Prensa del 10 al 23 de julio de 2007.

Siendo las 12:00 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
